



IBERCAJA  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

COMUNIDAD VALENCIANA

CURSO 2017-18

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

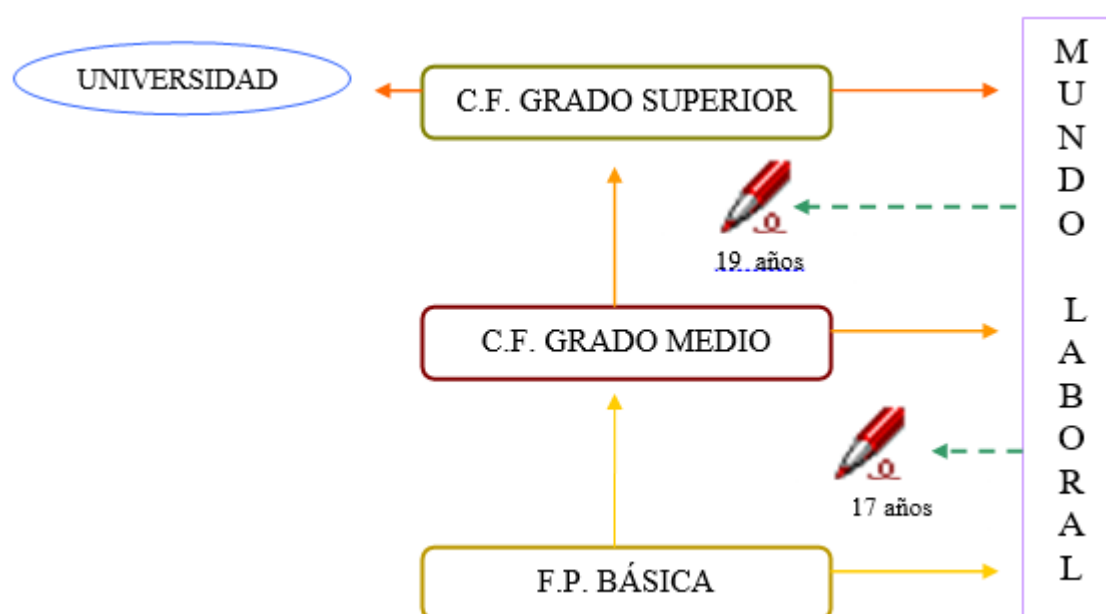
iberCaja
Obra Social



PRUEBA DE ACCESO GRADO SUPERIOR C. VALENCIANA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

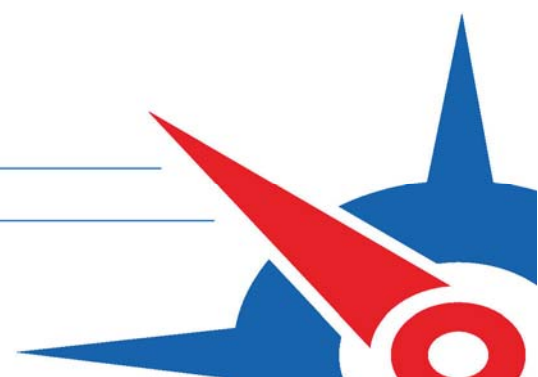
1. EXPLICACIÓN GENERAL



Para acceder a un ciclo formativo de GRADO SUPERIOR, cuando **no se cumplen los requisitos académicos** para hacerlo directamente, existe otra opción que consiste en la realización de una prueba de acceso.

También podrán presentarse:

- Quienes tengan ya superada la prueba y deseen elevar su calificación.
- Quienes deseen acceder a familias profesionales distintas a las de la opción por la que superaron la prueba.



Para el acceso a grado superior desde 2016 existe acceso directo con **el título de Técnico de grado medio**. Por tanto no es necesario presentarse a la prueba. No obstante se pueden presentar de forma voluntaria a la prueba, a los solos efectos de admisión, disponiendo de dos vías de acceso diferentes al ciclo formativo de grado superior. En este caso se tiene que optar por una de ellas cuando se participe en el procedimiento de admisión a las enseñanzas de Formación Profesional.

Quienes tengan superada la **prueba de acceso a la universidad** para **mayores de 25** tampoco tienen que realizar la prueba de acceso, están exentos.

Al quedar exentos de realizar la prueba, **se puede realizar la preinscripción directamente del ciclo formativo** que deseen cursar y pasar a formar parte del **cupo reservado a procedentes de prueba de acceso a ciclos**. Si el ciclo formativo de grado superior que se desea cursar permite acceder a los mismos estudios universitarios para los cuales el aspirante superó la prueba de acceso a la Universidad, la calificación será la obtenida en la misma. En todos los demás casos, la calificación global, será de 5.

Estos alumnos **podrán participar, si lo prefieren, en la prueba de acceso**, acogiéndose a las exenciones parciales que pudieran corresponderles. En este caso, podrán optar por la nota indicada en el párrafo anterior o por la que les corresponda de la prueba de acceso.

Los alumnos y alumnas que no hayan superado las pruebas de acceso o que deseen elevar las calificaciones obtenidas, **podrán repetirlas en convocatorias sucesivas**, previa solicitud. En convocatoria posterior, el alumnado podrá solicitar la exención de alguna parte o apartado de las pruebas o realizarla en su totalidad. En cualquier caso, **la nota** que se computará en los procesos de admisión **será la más alta**, debiendo acreditarlo el interesado.

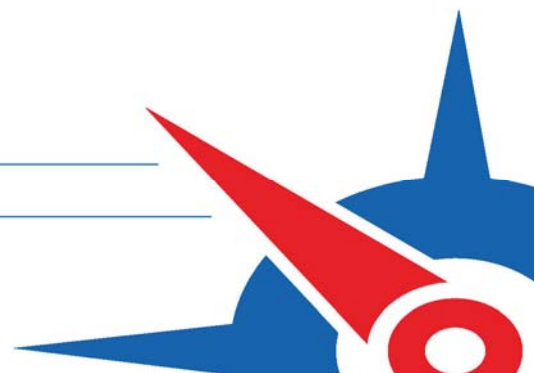
La superación de esta prueba permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado superior vinculados a la parte específica de la prueba por la que haya optado el aspirante, así como a los ciclos formativos de grado medio.

Haber superado la prueba de acceso no implica que el candidato/a haya obtenido plaza para cursar la correspondiente enseñanza, deberá participar en el proceso de admisión a ciclos.

La **reserva de plazas** para acceso a **FP** es:

- 5% para personas con discapacidad (grado de discapacidad igual o superior al 33%)
- 5% para deportistas* de elite de nivel A o B de la C. Valenciana.
- Una vez realizadas las reservas anteriores se reservará el **20%** de las plazas escolares ofertadas para acceso mediante prueba.
- El resto de las plazas escolares se destinará a la vía de acceso directo.

* En los ciclos formativos de la **familia de Actividades Físicas y Deportivas** el porcentaje establecido en el apartado anterior se sustituirá por una reserva para dichos deportistas de las plazas escolares siguientes:



- a) 1 plaza escolar por grupo para acceso directo.
- b) 2 plazas escolares por grupo para acceso mediante prueba.

En el procedimiento de admisión extraordinario de septiembre, las vacantes que hayan quedado sin cubrir se ofertarán a todos los solicitantes independientemente de la vía de acceso de la que procedan.

Los **aspirantes con discapacidad** que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de las pruebas, deberán formular la petición en el momento de solicitar la inscripción adjuntando un certificado acreditativo de minusvalía.

Las pruebas de acceso tendrán **validez en todo el territorio nacional**.

Las pruebas **se convocan una vez al año**.

2. REQUISITOS

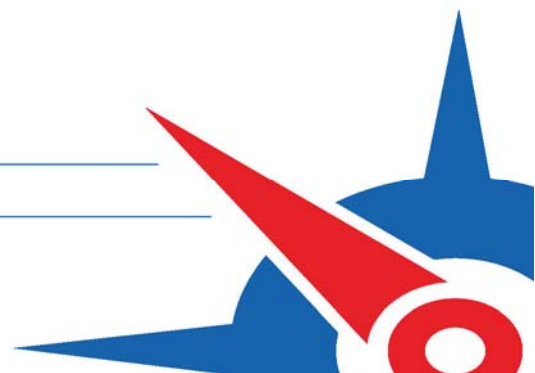
- Tener, como mínimo, **19 años** o cumplidos en el año de realización de la prueba y **no cumplir** ninguno de los siguientes requisitos académicos de acceso directo:
 - Título de Bachiller o equivalente (B.U.P, C.O.U, Bachillerato Experimental)
 - Título de Técnico
 - Título de Técnico Superior
 - Título de FP II
 - Título Universitario
- Tener, como mínimo, 18 años o cumplirlos en el año de realización de la prueba si se tiene un Ciclo Formativo de Grado Medio y se desea presentarse a la prueba, a efectos solamente de admisión

3. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

PARTE COMÚN:

- **Lengua y Literatura Castellana o Valenciana**
- **Lengua Extranjera (elegir entre Inglés o Francés)**
- **Matemáticas**

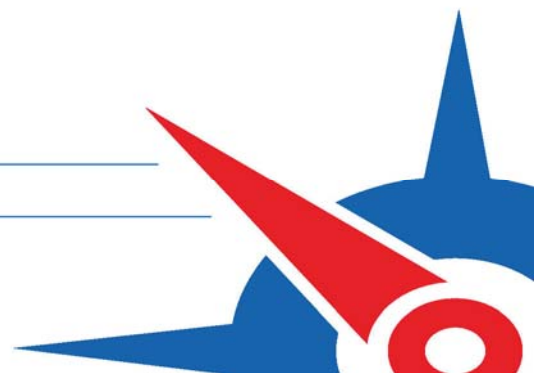
PARTE ESPECÍFICA: Hay que elegir **dos** de la opción elegida.



OPCIÓN	MATERIAS	FAMILIAS
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (A)	Economía de la Empresa Geografía Historia	Administración y gestión. -Comercio y Marketing. -Hostelería y turismo. -Servicios Socioculturales y a la Comunidad
CIENCIAS (C)	Química Biología y Ciencias de la tierra Física	- Química. - Actividades Físicas y Deportivas. - Agraria. - Imagen Personal. - Marítimo-Pesquera (Producción acuícola) - Sanidad. - Seguridad y Medio Ambiente - Industrias Alimentarias.
TECNOLOGÍA (B)	Física y Química Dibujo Técnico Tecnología	- Informática y Comunicaciones. - Edificación y obra Civil. - Fabricación Mecánica. - Instalación y Mantenimiento. - Electricidad y electrónica. - Madera, Mueble y corcho. - Artes Gráficas. - Transporte y Mantenimiento de Vehículos. - Textil, Confección y Piel. - Imagen y sonido. - Industrias Extractivas - Vidrio y Cerámica - Arte y artesanía - Energía y agua. -Marítimo-Pesquera (todos menos Producción acuícola)

En el siguiente enlace puedes encontrar los temas:

<http://www.pruebaaccesogradosuperior.com/comunidad-valenciana-temario-prueba-acceso-grado-superior>



4. EXENCIONES

Se está exento de la parte común si se acredita alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber superado en Bachillerato las materias que integran esta parte.
- Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba, la parte común o un apartado de la misma
- Quienes estando exentos de toda la prueba, opten por presentarse a ella.

Se está exento de la parte específica, (con validez únicamente para la opción elegida por el aspirante), si se acredita alguna de las siguientes situaciones:

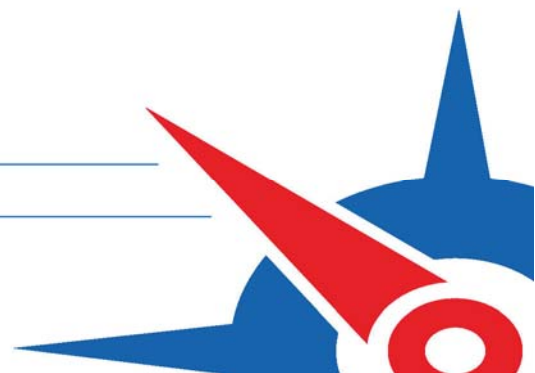
- Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba o las materias correspondientes a esta parte de la prueba o el apartado del que se solicita la exención.
- Haber superado las materias de Bachillerato que integran la parte común o el apartado correspondiente.
- Estar en posesión del título de Técnico en un ciclo de la misma familia profesional o relacionado con la misma al que se desea acceder
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 correspondiente a una cualificación profesional de nivel 2 de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se desea presentar.
- Tener una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa en el campo profesional de una familia profesional de las familias relacionadas con la opción a la que desea presentarse.
- Haber superado dos módulos relacionados con una o varias unidades de competencia de un título de grado superior relacionado con la opción por la que se presentan
- Ser deportista de élite (niveles A y B) para la familia Actividades Físicas y Deportivas

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, una vez realizados los distintos exámenes de las pruebas, se calificarán los mismos, puntuando cada uno de 0 a 10 puntos.

Para calcular la nota de cada una de las partes, se aplicarán los siguientes criterios:

- Parte común.** Se calculará la media aritmética ponderada con dos decimales de las notas de Lengua y Literatura, Matemáticas, Inglés y Tratamiento de la Información y la Comunicación que tendrán un peso de 3,5; 3,5; 2 y 1 respectivamente.
- Parte específica.** Media aritmética con dos decimales de las notas de las dos optativas de la opción que hayan elegido.



La nota final será la media aritmética con dos decimales **de las dos partes** de la prueba (la nota final solo podrá calcularse cuando la nota de cada una de las partes de la prueba sea superior a 4).

Si la **nota final es igual o superior a 5**, la prueba se considera superada

6. PLAZOS INSCRIPCIÓN Y MATRICULA

▪ PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Del 17 al 31 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Plazo de entrega de documentación justificativa: 17 de mayo a 5 de julio

- Publicación de listas provisionales admitidos: 7 de junio
- Publicación de listas definitivas admitidos: 14 de junio

▪ PERIODO DE REALIZACIÓN:

20 de junio de 2018

- Publicación de calificaciones: 28 de junio
- Reclamación de calificaciones: 2 de julio
- Entrega de certificados de prueba: 9 de julio

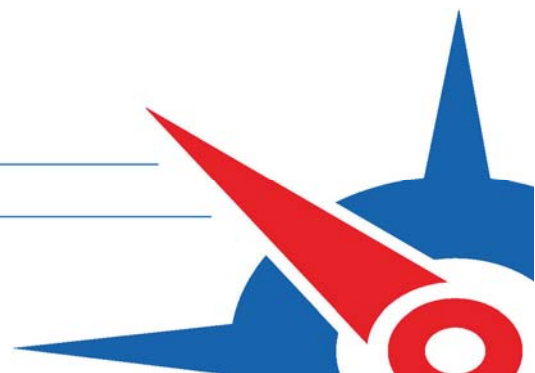
7. CENTROS DE INSCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

Es posible realizar la inscripción en cualquier centro docente público y privado concertados de la Comunidad valenciana que imparten ciclos relacionados con la opción elegida.

8. CONVOCATORIA 2018

Para cualquier duda puedes consultar la convocatoria:

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/03/13/pdf/2018_2101.pdf





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Marzo de 2018

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79